

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Los Instructivos N° 26, de fecha 27 de Diciembre de 2010, el N° 11 de fecha 17 de Marzo de 2011, el N° 18 de fecha 04 de Abril de 2011, el N° 22 de fecha 12 de Mayo de 2011, el N° 25 de fecha 06 de Junio de 2011, el N° 29 de fecha 18 de Agosto de 2011. mediante los cuales se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19:00 horas, y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- El Memorando N° 790 de fecha 05 de Octubre de 2011, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual certifica las horas realizadas durante el mes de Agosto de 2011, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, y observaciones en cada caso que corresponda, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- El Memorando N° 1996 de fecha 13 de Septiembre de 2011, del Jefe del Depto. de Salud (s), mediante el cual adjunta Memorando N° 703 de fecha 12 de Agosto del 2011, el que adjunta la Programación de Horas Extras a realizar por los funcionarios del Centro de Salud durante el mes de Septiembre 2011.

**DECRETO:**

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Septiembre 2011 Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Altamirano Gallo Yolanda	18	25%	-	-	Medico	A	9
Kinchuela Martinez Mercedes	11	25%	12	50%	Medico	A	11
Couble Pascal Bárbara	2	25%	-	-	Medico	A	15
Stevesson Silva Andrés	6	25%	-	-	Medico	A	15
Matus Lineros Maria	24	25%	-	-	Odontólogo	A	3
Martínez Villamil José	-	25%	12	50%	Odontólogo	A	15
Vicencio Orellana Maria	-	25%	-	-	Odontologo	A	7
Araneda Peña Raymond	18	25%	4	50%	Matrón	B	14
Aravena Trincado Inés	8	25%	-	50%	Enfermera	B	11
Manquein Colihuil Rosa	7	25%	-	-	Enfermera	B	3
Rojas Cáceres Karina	18	25%	-	-	TENS	C	14
Mundaca Solís Maria V.	21	25%	12	50%-	TENS	C	7
Olivares Villalón Yemilet	18	25%	-	-	TENS	C	9
Cea Zúñiga Olga	6	25%	12	50%	TENS	C	8
Chaparro Suárez Marisol	26	25%	-	-	TENS	C	7
Sobrazo Muñoz María T.	6	25%	-	50%	Aux. Paramédico	D	8
Morales Lizama Beatriz	21	25%-	-	-	TENS.	C	4

Melo Ibarra Nelly	8	25%	12	50%	TENS	C	9
Crisóstomo Díaz Graciela	15	25%	-	-	TENS.	C	7
Olguín Soto Silvia	16	25%	4	50%-	Auxiliar Paramédico	D	12
Rivera Saavedra Elga	20	25%	.	-	Auxiliar Paramédico	D	13
Maldonado Ardizzoni. Verónica	20	25%	-	50%-	Administrativo	E	12
Varela González Luís	36	25%	4	50%-	Administrativo	E	14
Arredondo Farias Evelyn	20	25%	-	-	Administrativo	E	13
Mónica Corvalan Quintanilla	36	25%	4	50%-	Técnico Social	D	9
Carvajal Peñailillo Erica	20	25%	-	-	Administrativo	E	6
Vera Monardes Jeanette	20	25%	-	-	Administrativo	E	5
Aguirre Munizaga Maria	26	25%	4	-	Administrativo	E	14
Bajas Salas Lucia	21	25%	8	50%-	Administrativo	E	7
Muñoz Santibáñez Juan	9	25%	-	50%	Aux. Servicio	F	9
Aranda Orellana. Santiago	30	25%	8	50%	Aux. Servicio	F	5
Pedraza Díaz Ruth	21	25%	12	50%	Aux. Servicio	F	15
Nancuqueo Teresa Caniu	26	25%	-	-	Aux. de Servicio	F	15

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE ( S )  
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

LCH/POF/MTG/Pcm.-